

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El General de Brigada Elio Osiris Perdomo Rosario, E. N., queda nombrado Presidente de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas, en sustitución del General de Brigada Jacinto Martínez Arana, E.N.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 825, que concede naturalización dominicana al señor Armando Cuesta Martín.

(G. O. No. 8975, del 18 de Marzo de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 825

VISTA la instancia que por conducto del Ministerio de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Alfredo Cuesta Martín, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, de ocupación comerciante, portador de la cédula de identificación personal No. 50327, serie 1ra., domiciliado y residente en la calle José Gabriel García No. 129, altos de esta ciudad, en solicitud de que se le concede la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo la naturalización dominicana al señor Alfredo Cuesta Martín, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Ministro de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a los Ministerios de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 826, que integra las Delegaciones de la República ante las cuartas Reuniones Anuales del Consejo Interamericano Económico y Social que se efectuará en Buenos Aires, Argentina.

(G. O. No. 8975, del 18 de Marzo de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 826

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Las Delegaciones de la República que asistirán a la celebración de las cuartas Reuniones Anuales del Consejo Interamericano Económico y Social, que se efectuará en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, a partir del 15 de marzo de 1966, estarán integradas de la siguiente manera: